



**DESIGNA COMISIÓN RECEPCIÓN PROVISORIA PARA
LA OBRA "INSTALACIÓN ALUMBRADO PUBLICO SECTOR
LAS RAICES" ID 3671-43-LE14**

DECRETO N° 4729

Chillán Viejo, 08 SEP 2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios, los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y N° 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente, el Decreto Alcaldicio N° 6364 del 17.12.2013 que aprueba Plan Anual de Acción Municipal año 2014.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 33804 de fecha 18.07.2014 que aprueba contrato de la obra **"INSTALACIÓN ALUMBRADO PUBLICO SECTOR LAS RAICES"**

Carta de fecha 12.08.2014 ingresada por el contratista en la cual solicita la recepción provisoria de la obra.

La necesidad de contar con una comisión para recepción provisoria de la obra **"INSTALACIÓN ALUMBRADO PUBLICO SECTOR LAS RAICES"**.

DECRETO:

1.- DESÍGNASE la Comisión para la recepción provisoria de la obra **"INSTALACIÓN ALUMBRADO PUBLICO SECTOR LAS RAICES"**.

- | | |
|---------------------|----------------------------|
| - Arquitecto | : Isaac Peralta Ibarra |
| - Arquitecto | : Rodrigo Guíñez Contreras |
| - Constructor Civil | : Mauricio Ortíz Guíñez |

2.- NOTIFÍQUESE a los integrantes de la Comisión para que se constituyan para la recepción de la obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/PAB/EPM/epm

Interesados (3), Secretaría Municipal, Ejecución, Of. Partes



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE